

Instituto Geográfico y Catastral del Estado de Quintana Roo

ARTÍCULO 91 FRACCIÓN XLIX DE LA LEY TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE QUINTANA ROO.

Fracción: XLIX.- Todo mecanismo de presentación directa de peticiones, opiniones, quejas, denuncias o sugerencias.

Es competencia de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo, así como del Órgano de Control y Evaluación Interna de la SEFIPLAN, recepcionar las quejas y denuncias en contra de los servidores públicos adscritos al Instituto Geográfico y Catastral del Estado de Quintana Roo, esto con la finalidad de investigar y substanciar el procedimiento disciplinario correspondiente, lo anterior no implica que no pueda presentarse una denuncia o queja en forma directa ante las oficinas de las Unidades Administrativas del Instituto, quienes tendrán la obligación de turnarla a los órganos disciplinarios quienes establecerán las normas y procedimientos para su atención y resolución, de igual manera recepcionar peticiones, opiniones o sugerencias, para su correspondiente atención.

Cabe señalar que los ciudadanos pueden hacer del conocimiento de las conductas irregulares que realicen los servidores públicos, a través de una denuncia en la página oficial de la secretaria de la contraloría del estado (SECOES), siendo estos en la línea de denuncia 01800 84 977 84, el portal **denuncia.qroo.gob.mx** y la aplicación **móvil: Tak Pool**, herramientas útiles para combatir la corrupción.

Lo anterior con fundamento en los artículos 51, 52, 55 y 57 de la ley de responsabilidades de los servidores públicos del Estado de Quintana Roo.

Fecha de Validación: 07-ABRIL-2020

Instituto Geográfico y Catastral.

Andador Héroes No. 193 planta baja, ala norte entre Av. 22 de Enero y Carmen Ochoa de Merino, Col. Centro C.P. 77000, Chetumal, Quintana Roo.

Tel. (983) 83-5 13 50, Ext. 200015